



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca, Arauca 27 de enero de 2020.

Señores
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SANTANDER
Ciudad

TIPO DE PROCESO: ESPECIALES
CLASE DE PROCESO: REALIZACIÓN DE GARANTÍA REAL
RADICADO: 88001400301720190022600
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GINA SILVANA VARGAS ARDILA

GINA SILVANA VARGAS ARDILA, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de parte demandada, con todo respeto me permito allegar al Juzgado los siguientes documentos, con el fin de que sea emanado un oficio por parte del honorable despacho para la entrega del vehículo de MARCA: CHEVROLET SAIL LTZ FULL EQUIPO COLOR: ROJO VELVET PLACA: MXT267 de NOBSA/BOYACÁ MODELO: 2013, el cual, fue retenido por orden de este juzgado, y con destino al Comando de Policía Nacional del Departamento de Arauca, puesto que es allí donde se encuentra el automotor.

Lo anterior, en razón a que me encuentro al día en las obligaciones objeto del litigio, además, de haber logrado un acuerdo de pago con los demandantes.

Anexos

- Acuerdo de pago del 15 de abril de 2020.
- Copia de los recibos de pago de las obligaciones que se encuentra al día.
- Copia de cedula de la suscrita.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

GINA SILVANA VARGAS ARDILA
CC.: N° 60.266.148 de Pamplona
Dirección: Carrera 31 # 15 - 75 Barrio Villa San Juan en Arauca, Arauca.
Celular: 3202774804
Correo electrónico: gisil35@hotmail.com

Buenos días envió estado de sus obligaciones con Bancolombia

De un acuerdo de pago celebrado el 15/04/2020 por valor de \$23.000.000 más honorarios de abogado se refleja en el sistema valor cancelado de \$6.566.000 y \$4.000.000 cancelados el 23/01/2021 para un total de \$10.566.000 cancelados al día de hoy ,quedando pendiente un pago por valor de \$12.434.000 para ser ratificado en comité previa aprobación el acuerdo se encontraría al día

Cordialmente

DIANA GARCIA Negociador Master Especializado | T. (+57 1) 3813551
Ext.7500 Calle 19 nr 7-48 2 piso Bogota corporativo WASAP 3057342112
www.covlnoc.com
Este mensaje (incluyendo sus anexos) es exclusivamente para el uso de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
ESTACION DE POLICIA ARAUCA

S-2020- / ESARA-COSEC.

Santa Bárbara de Arauca, 19 de Enero de 2021

Señores
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL
Santander – Bucaramanga.

Asunto: dejando a disposición

Respetuosamente me permito informar a su despacho que mediante labores de registro y control de antecedentes a la altura de la calle 27 con carrera 16 en la ciudad de Arauca – Arauca el vehículo de placas MXT267 chasis 9GASA52M5DB053591, motor LCU122700259, marca Chevrolet Línea Sail modelo 2013 color Rojo de propiedad de GINA SILVANA VARGAS ARDILA identificada con cedula de ciudadanía 60266148 de Pamplona Norte de Santander, le figura una orden de inmovilización donde su juzgado lo solicita bajo radicado 680014003017201900226 – 00 solicitud de fecha 26 - 04 - 2019 demandante BANCOLOMBIA, los funcionarios policiales proceden a realizar la inmovilización del vehículo y poniéndolo a disposición lo anterior para fines pertinentes y su conocimiento, es de aclarar que el vehículo se encuentra pormotando en las instalaciones policiales y se solicita muy amablemente al juzgado entregar la orden de traslado del vehículo a los patios a los que haya lugar ya que en la estación de policía por directrices de los comandantes no se permite guardar vehículos y por el momento se encuentra de forma transitoria dentro de las instalaciones policiales.

Atentamente,

Patrullero Johann Ferney Rojas Guzmán
Integrante patrulla de vigilancia CAI Malecón



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00226-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Aprécia el despacho que, con respecto al cumplimiento de la inmovilización del vehículo de placas MXT 267, de propiedad de GINA SILVANA VARGAS ARDILA, realizada por la Policía Nacional del Municipio de Arauca, y quienes solicitan la orden de traslado del vehículo a los patios, en el informe policial remitido a través de correo electrónico, no se adosa acta de inmovilización, por lo tanto, se ordena requerir a esa entidad, a fin de que allegue la misma.

En cuanto a la orden de traslado, deberá comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Cúcuta y Arauca, al correo electrónico bdigconsecstdarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de que le informen los parqueaderos judiciales autorizados en el municipio de Arauca en donde, se puede depositar el automotor y de no ser posible ubicar dichos parqueaderos autorizados, deberá ubicarlo en un parqueadero de la localidad, con el debido cuidado e informar la ubicación del mismo adjuntando el acta de depósito.

En cuanto a la solicitud de entrega del automotor antes descrito, elevada por GINA SILVANA VARGAS ARDILA, se advierte su improcedencia, toda vez que no existe solicitud de entrega por parte del acreedor garantizado y peticionario de la inmovilización con base en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro.11

Hoy, 29 de enero de 2021



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: El presente auto de fecha 29 de enero de 2021, se registra el día hoy en el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental Justicia XXI del Juzgado, toda vez por error involuntario se registró al proceso ejecutivo radicado 68001400301720200022600, siendo correcto el presente proceso ejecutivo radicado 68001400301720190022600.

Bucaramanga, febrero 03 de 2021.

FREDY VILLABONA RAMIREZ

Escribiente